



## Documento 6

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PROGRAMA CYL INNOVA FP CONVOCATORIA 2025-2026

#### IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE FP

#### LÍNEA 6.4 (Medida 3.e.10, 3.e.11, 3.e.14)

#### “LÍNEA PRINCIPAL DE ACTUACION 6- IMPULSO Y CALIDAD EN LA FP”

### REUNIDOS

En ....., a .... de .....de 2026,

DE UNA PARTE ....., en nombre y representación de ....., en adelante, “CENTRO DOCENTE”, con domicilio en ..... y C.I.F .....

DE OTRA PARTE ....., en nombre y representación de la empresa..... en adelante, “EL PROVEEDOR”, domiciliada en..... y C.I.F. ....

El CENTRO DOCENTE Y EL PROVEEDOR, que podrán ser denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente contrato

### EXPONEN

PRIMERO: Que el PROVEEDOR conoce que la ejecución de los proyectos de innovación en el ámbito de la Formación Profesional de Castilla y León, se enmarca en la Línea 6.4 (Medidas 3.e.10, 3.e.11, 3.e.14), incluida en la línea principal de actuación 6- Impuso y Calidad en la FP, actuación financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco financiero plurianual 2021-2027, dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social ÉFESO.

SEGUNDO: Que el CENTRO está interesado en el arrendamiento de una serie de bienes para su aplicación en el desarrollo, ejecución e implementación del proyecto de innovación INN-PUB-..... en el ámbito de la Formación Profesional en Castilla y León, al requerir dicho proyecto el uso de equipamiento especializado y específico, así como el acceso de tecnologías actualizadas, con el fin de mejorar la calidad de la formación profesional.

TERCERO: Que las Partes acuerdan celebrar el presente contrato de arrendamiento, en adelante “Contrato”, conociendo que el proyecto se desarrolla en el marco del Programa CYL INNOVA FP, Centros docentes públicos, curso 2025/2026, de acuerdo con las siguientes cláusulas.





#### QUINTA: NIVEL DE SERVICIO

1. Los bienes arrendados se entregan previstos de todo el material necesario y actualizado para prestar un adecuado servicio.
2. En caso de avería o mal funcionamiento de los bienes arrendados, se comunicará tal circunstancia al PROVEEDOR, quien procederá a su subsanación inmediata.

#### SEXTA: MODIFICACIÓN

Las Partes podrán modificar el Contrato de mutuo acuerdo y por escrito.

#### SÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Contrato tiene carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre el CENTRO DOCENTE y el personal del PROVEEDOR.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato, en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR EL CENTRO DOCENTE	POR EL PROVEEDOR